

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N°19

Bogotá DC, 27 de Mayo del 2020

Señor Coronel
JAVIER HERNANDO AFRICANO LÓPEZ
Gerente de Proyecto
Bogotá

Asunto : Evaluación técnica Final PARA ADELANTAR EL PROCESO DESELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 249-BASPC19-2020, cuyo objeto MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO PARA LOS EQUINOS Y CANINOS FISCALES DE LA SECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA GENERAL "JOSÉ MARÍA CORDOVA", HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M. INCLUIDO Y OTROS IMPUESTOS (CUANDO APLIQUE).

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Gerente del Proyecto la evaluación técnica del proceso de la referencia, cuyas ofertas se relacionan y se procesan de la siguiente manera:

3.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

No	REQUERIMIENTOS	INGEFA S.A.S N.I.T. 900.504.378-7		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063-1		MARQUEZ ASOCIADO S.A.S NIT. 809.007.495-9 NIT. 19189213		AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900199958-1 NIT. 900488765-5	
		CUMPLE		FOLIO		CUMPLE		FOLIO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	3.3.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO registradas en el Estudio Previo, anexando los soportes requeridos en el mismo. Las certificaciones pueden ser aportadas cada una en documentos independientes, o bien, realizar todas las certificaciones en un solo documento, en cualquiera de los dos eventos, la certificación o certificaciones, deberán estar suscritas por el proponente.	X		anexo 2 especificaciones técnicas	X	anexo 2 especificaciones técnicas	X	anexo 2 especificaciones técnicas	X
2	3.3.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El oferente deberá certificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos contenidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO registradas en el Estudio Previo, anexando los soportes requeridos en el mismo. Las certificaciones pueden ser aportadas cada una en documentos independientes, o bien, realizar todas las certificaciones en un solo documento, en cualquiera de los dos eventos, la certificación o certificaciones, deberán estar suscritas por el proponente, conforme a la descripción de las mismas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".	X		anexo certificados y fichas técnicas item. No coinciden especificaciones técnicas con el elemento ofertado.	X	anexo certificados y fichas técnicas	X	anexo certificados No anexo fichas técnicas	X

6.3.1.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

N°	REQUERIMIENTOS	INGEFE S.A.S N.I.T. 900.504.378-7			CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063-1			MARQUEZ ASOCIADO S.A.S NIT. 809.007.495-9 NIT. 19189213			AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900199958-1 NIT. 900488765-5		
		CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
3	<p>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>1. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.</p> <p>2. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes –RUP, en al menos un (1) código UNSPSC de cada grupo:</p> <p>3. La Experiencia Habilitante se acreditará por el 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>4. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados registrados en el RUP.</p> <p>5. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 100% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.</p> <p>6. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.</p>	X		experiencia	X		experiencia	X		experiencia	X		No anexo copia de los contratos que soportan la experiencia

6.3.1.6. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

No	REQUERIMIENTOS	INGEFE S.A.S N.I.T. 900.504.378-7			CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063-1			MARQUEZ ASOCIADO S.A.S NIT. 809.007.495-9 NIT. 19189213			AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900199958-1 NIT. 900488765-5		
		CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO	CUMPLE		FOLIO
		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
4	<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El proponente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado debe garantizar el cumplimiento de la garantía técnica y término de respuesta de esta con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para la entrega de los bienes, donde se responsabiliza de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare la calidad de los bienes. • Que sea por el tiempo de ejecución del contrato. • Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado los bienes por causa del mismo se afectan otros elementos que forman parte integral del producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto, por un término no inferior a 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes 	X		anexo garantia tecnica	X		anexo garantia tecnica	X		anexo garantia tecnica	X		anexo garantia tecnica

	<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>En caso de falla en los bienes, el contratista deberá solucionarlo en un término no mayor a 24 horas contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p>									
5	<p>El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>NOTA: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".</p>	X	termino de respuesta de la garantia tecnica	X	termino de respuesta de la garantia tecnica	X	termino de respuesta de la garantia tecnica	X	termino de respuesta de la garantia tecnica	

3.3. EVALUACION LEY 816 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (EN CUANTO RESULTE APLICABLE)

No	REQUERIMIENTOS	INGEFE S.A.S N.I.T. 900.504.378-7		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063 1		MARQUEZ ASOCIADO S.A.S NIT. 809.007.495-9 NIT. 19189213		AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900199958-1 NIT. 900488765-5	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6	3.4.2 EVALUACION LEY 816 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (EN CUANTO RESULTE APLICABLE) La evaluación del Formulario No. 4 cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Apoyo a la Industria Nacional" y sus respectivos soportes, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	X		X		X		X	

CONCLUSIONES: No cumplen técnicamente la propuesta presentada por las empresas INGEFE S.A.S N.I.T., CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA, MARQUEZ ASOCIADO S.A.S, / COLOMBIA S.A.S y AGROFUMIGADORAS DEL META por no presentar todos los requisitos técnicos para su evaluación, por lo tanto podrá subsanar durante el término de traslado de

OBSERVACIONES:

INGEFE S.A.S. En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO anexo ficha técnica relacionando cada uno de los ítem a suministrar, ofertados en los ítem. 8-9-39 no corresponde con las especificaciones técnicas, de igual manera en los ítem. 5-6 no anexo foto o imagen del producto a ofertar.

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA (De acuerdo a la EVALUACION LEY 816 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL No anexo documento y/o tenido en cuenta para el puntaje en la evaluación técnica.

MARQUEZ ASOCIADO S.A.S. En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, No anexo ficha técnica donde se relaciona cada uno d

AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S. De acuerdo a la EVALUACION LEY 816 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL No anexo documento y/o formulario por lo tanto no puntaje en la evaluación técnica.

En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO anexo ficha técnica relacionando cada uno de los ítem a suministrar encontrando en lo ítem. 8-9-39 no corresponde con las especificaciones técnicas, de igual manera en los ítem. 15-27 no anexo foto o imagen del producto a ofertar, en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, no anexo las certificaciones que pueden ser aportadas cada una en documentos independientes, o bien, realizar todas las certificaciones en un solo los dos eventos, la certificación o certificaciones, deberán estar suscritas por el proponente.

En la VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, no anexo copia de los contratos con los fines de acreditar su experiencia.

AGROFUMIGADORAS DEL META. En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO anexo ficha técnica relacionando cada uno de los ítem en los productos ofertados en los ítem. 4-7 no corresponde con las especificaciones técnicas.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

CONCEPTO	INGEFE S.A.S N.I.T. 900.504.378-7	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERÍA VETERINARIA NIT 830043063 1	MARQUEZ ASOCIADO S.A.S NIT. 809.007.495-9 NIT. 19189213	AGROSUMINISTRO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900199958-1 NIT. 900488765-5
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PONDERACIÓN TÉCNICA El oferente que ofrezca como valor agregado y sin ningún costo para la Administración, los siguientes adicionales para los equinos, obtendrá el siguiente puntaje: mas 05 Kits de aseo para equinos 10 puntos mas 10 Kits de aseo para equinos 20 puntos	No se otorga puntaje teniendo en cuenta que el oferente no hace referencia a cual será el kit que ofrece como valor agregado y sin ningún costo a la administración	20 puntos	20 puntos	20 puntos

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 20% BIENES/ SERVICIOS ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD 5% BIENES/ SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	44 puntaje total	No se otorga puntaje. El oferente no allego el formulario de cumplimiento ley 816 de 2003	44 puntaje total	No se otorga puntaje. El oferente no allego el formulario de cumplimiento ley 816 de 2003
---	------------------	--	------------------	--

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
comité Técnico Evaluador